

## En Breve 04/2013

### Clasificación de obligaciones de entrega de efectivo al momento de liquidar Certificados de Capital y/o Bursátiles

#### Contenido

1	Introducción
2	Factores a considerar
3	Obligaciones solo en el caso de liquidación
4	Detalles de la excepción para calificar como capital
5	Otras consideraciones
6	Conclusión

#### Introducción

En México existen distintas estructuras que emiten certificados bursátiles a través de fideicomisos que reportan sus estados financieros bajo IFRS tales como son los denominados Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs) o los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFI, emitidos por los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces –FIBRAS-), por lo que la clasificación de dichos instrumentos como pasivo o capital en sus estados financieros se ha convertido en un tema relevante. De manera similar, esta clasificación también es un tema relevante en otras entidades de vida limitada.

El objetivo de este *En Breve* es comentar algunos de los factores a considerar en la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o capital bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

#### Factores a considerar

Existen factores específicos a considerar bajo la definición de pasivo y capital que establece la IAS 32, *Instrumentos Financieros – Presentación*; sin embargo, un factor clave para determinar dicha clasificación en un instrumento financiero, es la existencia de una obligación contractual del emisor de entregar efectivo u otro activo financiero al tenedor, o de intercambiar activos o pasivos financieros bajo condiciones que son potencialmente desfavorables. Por el contrario, en el caso de un instrumento de capital (e.g. acciones comunes) el derecho a recibir efectivo como dividendos u otras distribuciones es a discreción del emisor y, por lo tanto, no existe una obligación de entregar efectivo u otro activo financiero al tenedor.

#### Obligaciones solo en caso de liquidación

Una vez que se ha definido que sí existe la obligación de entregar efectivo (u otro activo financiero), la norma permite clasificar como capital ciertos instrumentos cuando la obligación de entregar una parte proporcional de los activos netos es solo en caso de liquidación.

#### Detalles de la excepción para calificar como capital

Para que un instrumento financiero pueda calificar como capital de acuerdo a esta excepción, se deben de cumplir todas las siguientes condiciones:

- El instrumento da derecho al tenedor a una parte proporcional de los activos netos en la liquidación.
- El instrumento debe de ser de la clase de instrumentos que está subordinada a todas las otras clases de instrumentos.
- Todos los instrumentos financieros de esta clase deben tener una obligación contractual idéntica para la entidad emisora de entregar una participación proporcional de sus activos netos en la liquidación

#### Otras consideraciones

Cabe resaltar que existen otras consideraciones en los instrumentos financieros, que pueden derivar en su clasificación como un pasivo, que hemos notado que son comunes. Por ejemplo, un instrumento que requiere distribuciones de un porcentaje de la utilidad de la entidad (en la medida que se generen dichas utilidades), cumple la definición de un pasivo según IFRS porque incluye una obligación contractual de entregar efectivo al tenedor; la entidad emisora no tiene

discreción sobre el pago de dicho porcentaje de las utilidades.

### **Conclusión**

La clasificación de los instrumentos financieros en cada entidad requiere de un análisis detallado de las cláusulas de los contratos y otros hechos y circunstancias para poder concluir sobre el tratamiento contable adecuado. Cada instrumento incluye características únicas. Por lo tanto, cada instrumento debe sujetarse a un análisis detallado.

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Av. Kukulcan Km.13, piso 2, manzana 52, lote 18-13  
Zona Hotelera. 77500 Cancún, Quintana Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Centro Ejecutivo Punto Alto II  
Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Paseo de la Victoria 3751, piso 2, Colonia Partido Senecú  
32540 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 3, Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Francisco Eusebio Kino 309-9, Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas  
de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

**Mexicali**

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos  
21230 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5231

**México, D.F.**

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

San Buenaventura 505, Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

**Nogales**

Apartado Postal 384-2  
Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, vía Atlitxayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Carranza 2076-22, piso 2, Colonia Polanco  
78220 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8,  
Zona Urbana Río Tijuana. Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

# deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.  
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los aproximadamente 195,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.